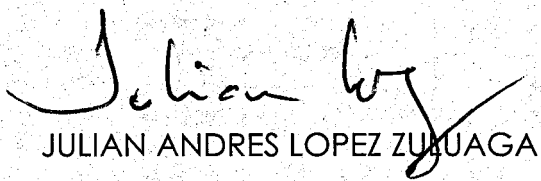


TRASLADO SECRETARIAL

Medellín, 2 de junio de 2020. Se fija en lista dando traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito efectuada por parte demandante en este proceso, y obrante a folios 15-16 del cuaderno de medidas cautelares, para fines de objeción. (Artículo 110 del C.G.P.)

Inicia, Junio 3 de 2020, a las 8:00 am

Vence, Junio 5 de 2020, a las 5:00 pm.



JULIAN ANDRES LOPEZ ZULUAGA

SECRETARIO

2018-00760